

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PROCESO COMPETITIVO NÚM. 01/2020 PARA LA CONTRATACIÓN
DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2020**

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **11:00 horas del 07 de diciembre de 2020**, día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo del **Proceso Competitivo número 01/2020 para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca**, de conformidad con la Invitación y Bases del Proceso Competitivo de fecha 27 de noviembre de 2020 (la "Invitación"), realizada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), se reunieron vía remota a través de medios electrónicos de comunicación, el Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, titular de la Secretaría, la Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría, Tesorera de la Secretaría, el Lic. Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría, el Lic. Marco Antonio Estrada Aguilar, Director Jurídico como representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, actuando como testigo de honor, el C.P. Plácido Martínez Galindo, Coordinador de Control y Financiero de la Secretaría, la C.P. Mireya López López, Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago de la Secretaría y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas del Proceso Competitivo número 01/2020, para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca en términos de los artículos 115, 116, y 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 26, 29, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los numerales 9, tercer párrafo, 10, 11 y demás que aplicables de los Lineamientos para la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); los artículos 12, 13, y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (la "Ley de Deuda Pública"), así como de la Invitación y demás disposiciones legales en la materia.

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Invitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de asistencia de las Instituciones Interesadas.

De conformidad con la Invitación, las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sesión a partir de las 10:20 horas.

A las 11:00 horas, la Tesorera de la Secretaría dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las instituciones financieras e informó que se daba por cerrado el acceso al acto.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes instituciones financieras.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

1. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").
2. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").
3. Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
4. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi").
5. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").

II. **Presentación de Ofertas.**

De conformidad con lo establecido en la Invitación, la Secretaría a las 11:00 horas procedió a recibir las Ofertas de cada uno de los Licitantes, para lo cual solicitó que las mismas enviaran sus Ofertas por los medios electrónicos designados para tal efecto.

Concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría señaló que recibió **4 (cuatro)** Ofertas, por lo que se procedió a dar lectura a la sobretasa ofertada en cada Oferta, en el orden en que fueron recibidas, cuyas características se resumen en los siguientes términos:

1. Oferta presentada por HSBC, con una sobretasa de 245 puntos base.
2. Oferta presentada por Banorte, con una sobretasa de 99 puntos base.
3. Oferta presentada por Bansi, con una sobretasa de 249 puntos base.
4. Oferta presentada por Scotiabank, con una sobretasa de 104 puntos base.

Acto seguido, la Secretaría realizó la revisión de las Ofertas, para determinar las Ofertas Calificadas.

III. **Calificación de Ofertas.**

En términos de los numerales 2.2 y 2.3 de la Invitación se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Invitación, según ésta sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En este sentido, la Secretaría procedió a revisar las Ofertas obteniendo los siguientes resultados:

1. Ofertas desechadas.

De las Ofertas recibidas ninguna fue desechada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos y en la Invitación.

2. Ofertas Calificadas.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Con fundamento en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas Calificadas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación, y conforme se recibieron y acreditaron durante el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; así como, por la descripción realizada en la Sección I de la presente, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, en el entendido que la Secretaría realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en los Lineamientos y en la Invitación.

OFERTAS CALIFICADAS					
No. de Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Sobretasa en puntos base	Tasa Efectiva
1	HSBC	Hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma	Hasta \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)	245	6.83%
2	Banorte	Hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma	Hasta \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)	99	5.37%
3	Bansi	Hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma	Hasta \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)	249	6.87%
4	Scotiabank	Hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma	Hasta \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)	104	5.42%

Cabe mencionar que el cálculo de las Tasas Efectivas de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Sección III de los Lineamientos; lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasas de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la TIIE a 28 días anualizada publicada el día 4 de diciembre de 2020 por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (www.valmer.com.mx).

IV. Negativas de Participación de las Instituciones Financieras

Con fundamento en el numeral 9, cuarto párrafo, de los Lineamientos, se incluyen las negativas de participación por parte de las Instituciones Financieras, que demuestran que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera.

De conformidad con la Invitación, Citibanamex fue la institución financiera que presentó una carta debidamente firmada por sus representantes, expresando su negativa de presentar una oferta.

V. Adjudicación del Financiamiento.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y numeral 15 de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Invitación.

La Secretaría confirma que todos los actos realizados para determinar la oferta ganadora durante el Proceso Competitivo se realizaron de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes y se apegaron a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la presente, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Invitación, así como en los Lineamientos, el Estado, por conducto de la Secretaría, determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo para el Estado es la siguiente:

OFERTA CALIFICADA GANADORA					
No. de Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Sobretasa en puntos base	Tasa Efectiva
2	Banorte	Hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma	Hasta \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)	99	5.37%

Se concluye que la oferta irrevocable y en firme presentada por Banorte, con número de oferta 2, con Tasa Efectiva de 5.37%, se considera como Oferta Calificada Ganadora, por lo que se le asigna el contrato hasta por el monto asignado, con una oportunidad de la entrega de los recursos en una o varias disposiciones una vez formalizado el contrato de crédito y demás condiciones incluidas en la oferta.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

VI. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Oaxaca

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad del titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de las Secretaría: la Tesorera, licenciada Blanca Estela Aranda Santamaría, el Coordinador de Control y Financiero, contador público Plácido Martínez Galindo y la Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago, licenciada Mireya López López, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6 fracción VI, 27, fracciones XII, XIII y XXXV y 29 fracciones XII y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y demás disposiciones legales en la materia.

VII. Notificación y Firma del Contrato de Crédito y Documentación Relativa

i. Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de 60 sesenta días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

ii. Lugar y Fecha Estimada de Firma de los Contratos de Crédito

En este acto se fija como fecha para la firma del contrato de crédito y demás documentación correspondiente, con la Institución Financiera ganadora al amparo del presente Fallo, tentativamente el 09 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas, en la Secretaría, ubicada en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, o en aquella que sea notificada por parte del Estado.

En caso que por cualquier caso la Secretaría optara por modificar la fecha de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora a más tardar un día previo a la fecha originalmente programada.

El Contrato de Crédito que instrumente el Financiamiento, deberá ser suscrito en términos sustancialmente similares al formato de Contrato de Crédito Simple Quirografario que proporcionó la Secretaría, en el entendido que se podrán llevar a cabo modificaciones i) sobre las cláusulas no contenidas en la Invitación y, ii) sobre las cláusulas contenidas en la Invitación, las modificaciones podrán ser de forma más no de fondo.

Adicionalmente, la Institución Financiera ganadora tendrá hasta el día 08 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas, para enviar los datos que les solicite la Secretaría y/o sus asesores a las direcciones de correo electrónico siguientes: mfguerrero@sobrinorussek.mx, raul.gamez@altorfin.com y jorge.coria@altorfin.com; con copia a blanca.aranda@finanzasoxaca.gob.mx, placido.martinez@finanzasoxaca.gob.mx y mireya.lopez@finanzasoxaca.gob.mx; lo anterior, a fin de completar el Contrato de Crédito con la información correspondiente.

En caso que la Institución Financiera ganadora: (i) no se presente, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito correspondiente, en el lugar, día y hora que le sean notificados por la Secretaría; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos licitados,

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de un nuevo Proceso Competitivo, adjudicar el Financiamiento correspondiente a la Institución Financiera que hubiere resultado en lugar posterior al asignado. La Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas se dio por terminado el acto, firmando al calce y margen los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

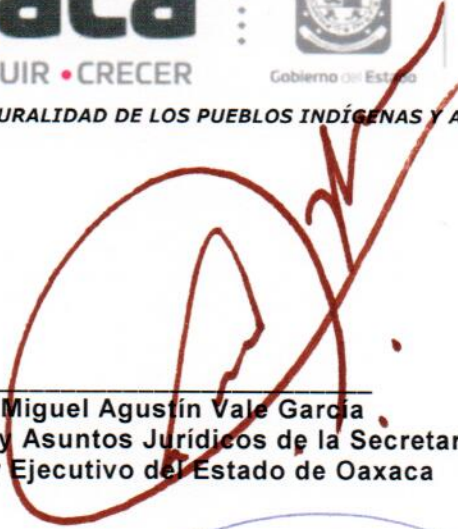
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca



Tesorería
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría
Tesorera de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



Lic. Miguel Agustín Vale García
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Lic. Marco Antonio Estrada Aguilar
Director Jurídico,
de la Secretaría de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental como testigo de honor.



DIRECCION JURIDICA

